



Resolución Directoral

Nº 0061 -2020-MTC/21

Lima, 12 MAR. 2020

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 029-2006-MTC dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVÍAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVÍAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO;

Que, el artículo 2 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial Nº 1182-2017-MTC/01.02, establece que PROVÍAS DESCENTRALIZADO es un proyecto especial, que tiene a su cargo actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural en sus distintos modos; así como el desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada del transporte departamental y vecinal o rural; constituye unidad ejecutora, depende del Viceministerio de Transportes; y tiene como objetivo promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, y el desarrollo institucional, en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país;

Que, el artículo 7 del Manual de Operaciones señala que la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano decisorio de PROVÍAS DESCENTRALIZADO, y como tal es responsable de su dirección y administración. La Dirección Ejecutiva está a cargo de un Director Ejecutivo, quien ejerce la representación de la entidad y la titularidad de la unidad ejecutora, depende del Viceministro de Transportes;

Que, el literal l) del artículo 8 del Manual de Operaciones precisa que la Dirección Ejecutiva de PROVÍAS DESCENTRALIZADO tiene la función de designar o encargar, según corresponda, al personal de confianza, de acuerdo a la normativa vigente;

Que, el artículo 19 del Manual de Operaciones establece que la Oficina de Recursos Humanos es el órgano de apoyo responsable de la ejecución y supervisión de los procesos del sistema administrativo de gestión de recursos humanos;

Que, el numeral 2 del artículo 4 de la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo público, señala que empleado de confianza es el que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;



Que, mediante la Resolución Ministerial N° 086-2018-MTC/01.02 y Resolución Directoral N° 383-2018-MTC/21, se aprueba y modifica, respectivamente, el Clasificador de Cargos del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, con el objetivo de ordenar y jerarquizar los cargos a efectos que PROVÍAS DESCENTRALIZADO pueda cumplir adecuadamente las funciones generales y los objetivos establecidos en el Manual de Operaciones, con la finalidad de establecer la clasificación de los cargos por grupos ocupacionales de PROVÍAS DESCENTRALIZADO, definiendo las actividades generales y requisitos mínimos;

Que, en ese orden, el numeral 2.4 del Clasificador de Cargos señala que los cargos de Jefe y Coordinador II se clasifican como cargos a ocupar por empleados de confianza, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, con la Resolución Ministerial N° 289-2019 MTC/01.02, del 16 de abril de 2019, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO; advirtiéndose en su Anexo, los cargos estructurales de Coordinador II de la Dirección Ejecutivo y Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con la Clasificación "Empleados de Confianza";

Que, se ha visto por conveniente designar al profesional que ocupará el cargo de Coordinador II de la Dirección Ejecutiva; así también, encargar las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO;

Con el visto bueno de las Oficinas de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, cada una en el ámbito de su competencia;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC; y, en uso de la autorización dada por la Resolución Ministerial N° 147-2008 MTC/02, y la atribución conferida por el artículo 7 y los literales l) y n) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 1182-2017-MTC/01.02;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir del 13 de marzo de 2020, al Ingeniero Jorge Manuel Mavila Falcón en el cargo de Coordinador II de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO.

Artículo 2.- Encargar, a partir del 13 de marzo de 2020, al Ingeniero Jorge Manuel Mavila Falcón, las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución al Ingeniero Jorge Manuel Mavila Falcón, así como a los Órganos del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional (www.proviasdes.gob.pe) y en la intranet institucional, en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles desde su aprobación.

Regístrese y comuníquese.




Ing. CARLOS EDUARDO REVILLA LOAYZA
Director Ejecutivo
PROVIAS DESCENTRALIZADO